

**ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ION FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E. R.**

**25 de abril de 2018**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de:
- a) Informe del Director General de la Sociedad elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2017;
  - b) Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
  - c) Estados Financieros Auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2017;
  - d) Informe sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría conforme al artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores;
  - e) Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en el ejercicio social y fiscal, conforme a lo requerido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
  - f) Informe del Comisario de la sociedad a que se refiere el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;

**ACUERDO**

I.I - Se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad en términos los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2017.

I.II – Se tiene por rendido y se aprueba el Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

I.III. Se tienen por presentados y se aprueban los Estados Financieros Auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2017.

I.IV Se tiene por rendido y se aprueba el informe sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría conforme al artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

I.V Se tiene por rendido y se aprueba el Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en el ejercicio social y fiscal, conforme a lo requerido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

I. VI Se tiene por rendido y se aprueba el Informe del Comisario de la sociedad a que se refiere el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;

- II. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Director General por el ejercicio social de 2017.

### **ACUERDO**

Único - Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración y del Director General por el ejercicio social de 2017, ratificándose igualmente todos y cada uno de los actos realizados por el Director General y el Consejo de Administración.

- III. Ratificación o en su caso, designación de: (i) los miembros del Consejo de Administración, previa calificación de su independencia, de los que corresponda, (ii) el Presidente del Comité de Auditoría y de las personas que integran o integrarán dicho Comité; (iii) el Secretario y Pro-secretario del Consejo de Administración; (iv) el Comisario; y (v) el Auditor Externo. Determinación de los emolumentos correspondientes y resoluciones al respecto.

### **ACUERDO**

III.I – Se acuerda designar al Consejo de Administración para quedar integrado de la siguiente manera:

- José Shabot Cherem (Presidente)
- Fredie Farca Charabati (vocal)
- Miguel Noriega Cándano (vocal)
- Chema Chiver Mustri (vocal)
- Lucio Alfonso Arreola Alvarado (vocal)
- Ariel Fischman Bokser (consejero independiente)
- Sebastián Fernandez Cortina (consejero independiente)
- Raúl Jiménez Bonnet (consejero independiente)
- José Raz Guzmán Castro (secretario no miembro)
- Nora Scarlett Roldan Quijano como (pro- secretario no miembro)

III.II Se acuerda designar al comité de auditoría, para quedar integrado de la siguiente manera:

Miembros:

- Raúl Jiménez Bonnet (Presidente)
- Agustín de Jesús Carcoba Falomir
- Raúl Zepeda
- Director de Auditoría (secretario no miembro)

III.III – Se acuerda designar al señor José Raz Guzmán Castro como Secretario No Miembro del Consejo de Administración y a la señorita Nora Scarlett Roldan Quijano como Pro- Secretario No Miembro del Consejo de Administración.

III.IV – Se acuerda la remoción de la figura de Comisario de la Sociedad, toda vez que se ha designado un Comité de Auditoría.

III.V – Se acuerda delegar la facultad de designar al auditor externo al Consejo de Administración apoyado por el Comité de Auditoría de la Sociedad.

III.VI – Se acuerdan los emolumentos para miembros del Consejo de Administración y Comités de la siguiente manera:

- \$15,000.00 Pesos a cada miembro del Consejo de Administración por cada Sesión del Consejo a la que asistan;
- \$5,000.00 Pesos a cada miembro del Comité Ejecutivo, por cada Sesión del Comité a la que asistan;

(\*En caso de que alguna persona sea miembro del Consejo de Administración y Comité Ejecutivo, solo se pagará la sesión con mayor valor. \*Si alguno de los miembros tiene una relación laboral como empleado de la Sociedad o de ION Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R., quedarán eximidos de cualquier emolumento de los señalados en el presente acuerdo).

IV - Designación de Delegado de la asamblea.

## **ACUERDO**

Único – Se designa como delegados especiales de la Asamblea a los señores licenciados José Raz Guzmán y Fernando Manuel Rangel Zorrilla.